



Real Federación Española de Natación

Protocolo de Actuación Específico XXVII CAMPEONATO DE ESPAÑA "OPEN" DE INVIERNO NATACIÓN MASTERS Pontevedra, 03 - 06 de Marzo de 2022

1. PROTOCOLO ESPECÍFICO: XXVII CAMPEONATO DE ESPAÑA "OPEN" DE INVIERNO NATACIÓN MASTERS

1.1. Contactos Organización:

Club Natación Galaico	María Amparo Porta Alfonsin
	Responsable de Higiene
	presidenta@cngalaico.com – 649.436.612
Real Federación Española de Natación	Sergio de la Calle Gamazo
	Director de Competición
	<u>scalle@rfen.es</u> – 692.174.680
	Alberto Indarte García
	Delegado de Cumplimiento de Protocolo General
	albertoindarte@rfen.es - 651.390.249
	Dr. José Daguerre Galindo
	Jefe de los Servicios Médicos R.F.E.N.
	jdaguerre@rfen.es - 676.456.271

1.2. Fechas:

Entrenamientos previos:

02 de marzo de 2022 (miércoles-tarde)

Competición:

03 al 06 de marzo de 2022

1.3. Lugar:

Pontemuiños (Pontevedra)

1.4. Instalación:

Complejo Deportivo Rías do Sur Matos S/N, Pontemuiños 36153 Pontevedra

1.5. Medidas piscina de competición:

25x25 metros, 10 calles (calentamientos, competición) 25x25 metros, 10 calles (calentamientos, suavizar)





1.6. Plano General de la Instalación:







1.7. Lámina de agua

1.7.1. Plano distribución de espacios en las piscinas.

Se establecerá denominaciones entre piscina de COMPETICIÓN y piscina de calentamientos.

Para las ocho sesiones de la competición, todas las calles de las piscinas se deberán utilizar según el Sector asignado y detalle de distribución.

1.7.2. Capacidad máxima de deportistas en lámina de agua:

Solo se permitirá la utilización de **UN MÁXIMO DE 14 nadadores/as X calle** en la piscina de competición (Sector A) y en la piscina de calentamiento (Sector B).

1.8. Aforos previstos de la Instalación:

1.8.1. Grada: 530 localidades (grada fija)

238 localidades (grada supletoria)

TOTAL: 768 plazas de grada.

1.8.2. Distribución de asientos.

Se contemplarán bajo las siguientes medidas:

- a. Se evitarán aglomeraciones en los accesos facilitando las medidas de circulación y distanciamientos establecidos.
- b. Se garantizará la suficiente distancia entre grupos (1,5 meros) y entre personas.

1.8.3. Sectores:

	Piscinas			
	Sector A	Sector B	TOTAL	
	COMPETICIÓN	Calentamiento	TOTAL	
Superficie	25 x 25	25 x 25	1 250 002	
Metros cuadrados	625,00	625,00	- 1.250,00 m ²	
Número de calles	10	10		

1.9. Deportistas, participantes y asistentes: COMPETICIÓN-PARTICIPACIÓN POR TURNOS

	MÁSTER	
	Femenino	
	Masculino	
Deportistas*	1253	
Técnicos (Max 5xclub/turno)	63	
Ratio: 1 Técnico x 5 deportistas	03	
Personal Organización C.N.G.	5	
Personal Organización R.F.E.N.	4	
Árbitros Locales, Árbitros R.F.E.N.	36	
megafonía	2	
Directivos C.N.G. + R.F.E.N.	2	
Comunicación, Prensa	2	
TOTAL	1367	







1.10. Público

La celebración de la XXVII CAMPEONATO DE ESPAÑA "OPEN" DE INVIERNO NATACIÓN MASTERS se desarrollará SIN público.

Esta medida favorecerá la ampliación del espacio a utilizar por los deportistas y técnicos, que, a su vez, utilizarían las gradas previstas habitualmente para público, tanto fijas como las instaladas como suplementarias.

2. ASPECTOS SANITARIOS

2.1. RESPONSABLES: RH, DCPG, JM, y DCP

Siguiendo el Protocolo para la organización de competiciones oficiales de carácter estatal del C.S.D., se designarán los siguientes puestos de responsabilidad:

Responsable de Higiene (en adelante RH):

El C.N.G. nombrará un responsable que se encargará de velar por el cumplimiento de este Protocolo. Será la máxima autoridad y responsable de que se cumplan las medidas adoptadas.

Delegado de Cumplimiento de Protocolo General (en adelante DCPG.):

La R.F.E.N. nombrará un responsable que se encargará de supervisar que se cumplen las medidas adoptadas en el Protocolo.

Jefe Médico (en adelante JM):

Los servicios médicos de la R.F.E.N. se encargarán de supervisar todas las actuaciones que se lleven a cabo durante el desarrollo de la competición.

Responsables Médicos de la Organización (en adelante RMO):

Servicios médicos necesarios contratados para la celebración del campeonato según condiciones de adjudicación de sede

Delegado de Cumplimiento de Protocolo (en adelante DCP):

Cada club/equipo deberá nombrar un responsable que se encargue de garantizar la comunicación y cumplimiento de este Protocolo entre los miembros de su club/equipo.

El **RH** y el **JM** podrán tomar cualquier decisión complementaria de este protocolo siempre que así lo aconseje la seguridad sanitaria de los participantes/asistentes al evento.

El DCPG., el RH y el JM podrán delegar en terceros aquellas funciones que consideren necesarias para el correcto funcionamiento de la competición. Aunque, en ningún caso, estos podrán tomar decisiones que supongan cambios en el Protocolo o aplicar medidas sancionadoras.

2.2. DOCUMENTACIÓN

Previo a la competición, los participantes, staff técnico, árbitros nacionales y árbitros territoriales deberán haber cumplimentado el cuestionario online médico-epidemiológico a través de Leverade (Portal del Deportista) y adjuntar el <u>CERTIFICADO DE VACUNACIÓN DE PAUTA COMPLETA</u>.

Los demás colectivos (organización, voluntarios, otros...) deberán acceder a la plataforma Leverade, crearse un perfil de **INVITADO**, cumplimentar el cuestionario médico-epidemiológico y adjuntar el **CERTIFICADO DE VACUNACIÓN DE PAUTA COMPLETA**.

En caso de no disponer de certificado de vacunación, <u>será obligatorio presentar test</u> <u>diagnostico con resultado negativo.</u>





2.2.1. REQUISITOS:

- 2.2.1.1. Certificado COVID Digital de la UE o certificado de vacunación expedido por organismo oficial competente debidamente traducido que acredite una pauta de vacunación completa, (número de dosis 2/2 o 1/1 en caso de haber pasado el COVID o tener administrada la vacuna Janssen).
- 2.2.1.2. Los participantes que no puedan acreditar una vacunación completa deberán aportar un test COVID-19 negativo (PDIA) que haya sido realizado dentro de las últimas 48 horas previas a su presentación al JM:
 - ◆ Prueba PCR
 - Test de Antígeno, realizado por personal sanitario o de laboratorio acreditados. (No serán válidas las pruebas de autodiagnóstico)

*IMPORTANTE: El staff técnico (entrenadores, delegados, médicos, fisioterapeutas) deberán formalizar su inscripción al Campeonato a través de Leverade. Será obligatorio estar en posesión de la cuota de actividad estatal para la temporada 2021/2022. De no haberse inscrito en el tiempo establecido, contactar con albertoindarte@rfen.es

2.3. ACCESOS - ZONAS

2.3.1. CENTRO DE ACREDITACIÓN

Se habilitará un Centro de Acreditación del Campeonato (en adelante C.A.C.), dirigido por el D.C.P.G. que estará ubicado en el acceso de la instalación.

2.3.2. ACCESO INSTALACIÓN

Las personas que no hayan presentado la documentación requerida (2.2) tendrán que pasar por e C.A.C. para solventar la incidencia.

- 2.3.2.1. Serán de obligado cumplimiento todos los protocolos establecidos para los accesos a la instalación.
- 2.3.2.2. Se impedirá el acceso a la instalación:
 - Personas que presenten síntomas relacionados con COVID-19.

2.3.3. VESTUARIOS

Los vestuarios de la instalación estarán a disposición de los deportistas.

2.3.3.1. Aseos:

La utilización de los aseos es de uso completamente INDIVIDUAL.

2.3.3.2. Duchas:

La utilización de las duchas es de uso completamente INDIVIDUAL.

3. ENTRENAMIENTOS PREVIOS

3.1. Los días previos a la Competición -miércoles 02 (tarde) - se establecerán franjas de horarios (previa reserva) y espacios, atendiendo la siguiente distribución:

Miércoles, 02.marzo.2022 (Tarde)				
		ENTRENAMIENTOS PREVIOS		
		P25 - COMPETICIÓN 10 calles		
16:15	17:45			
17:15	18:45	Entrenamientos bajo petición (RESERVA PREVIA)		
18:15	19:45			
19:15	20:45			





IMPORTANTE: La fecha de reserva de espacio para los entrenamientos previos finalizará el **lunes 28 de febrero a las 12:00h.**

Para acceder a la instalación en las sesiones de entrenamientos se deberá estar debidamente acreditado.

4. CALENTAMIENTOS

4.1. Distribución de espacios:

- 4.1.1. Los/as nadadores/as **QUE COMPITEN** en cada una de las sesiones, dispondrán de **1 hora 15 minutos** para efectuar el calentamiento en:
 - Sector A piscina de competición 25 metros, calles 0 a 9.
- 4.1.2. Una vez finalizada su prueba, se podrá suavizar utilizando las calles asignadas en el Sector B en cada una de las sesiones.
- 4.1.3. Una vez finalizado el calentamiento, el Sector B quedará exclusivamente para los deportistas que compiten.

Se ruega a los delegados y técnicos de los clubes el máximo compromiso a la hora de cumplir los horarios y espacios asignados.

COMPETICIÓN

5.1. Circulaciones

- 5.1.1. Una vez presentados los deportistas (arco de salida), deberán dirigirse a la calle asignada para la competición por el pasillo delantero de las sillas de competidores.
- 5.1.2. Una vez abandonada la pileta, los deportistas deberán dirigirse a recoger su material, colocarse la mascarilla y posteriormente se continuará por el itinerario que dirige a la grada o piscina de suavizar.

5.2. Ceremonia de Entrega de Trofeos

Utilización de mascarilla obligatoria.

6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- El número de medios a acreditar vendrá determinado en función de los espacios disponibles que permitan mantener la distancia social recomendada.
- No se entregará ninguna acreditación de prensa sin solicitud previa en los plazos establecidos (72 horas previo al inicio de la competición).

7. PLAN DE RIESGOS, EMERGENCIAS, CONTINGENCIA MÉDICA

En caso de que algún participante durante el desarrollo de la competición y entrenamientos previos **presente** síntomas relacionados con COVID-19 o se conozca que ha tenido contacto con un positivo, se deberá comunicar mediante el siguiente procedimiento:

- 7.1. Jefe Médico y R.M.O.
- 7.2. Automáticamente seguir las indicaciones correspondientes de la Consejería de Sanidad y/o el Ministerio de Sanidad.





SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN

La vigencia material y temporal de este Protocolo de Actuación Específico para el XXVII CAMPEONATO DE ESPAÑA "OPEN" DE INVIERNO NATACIÓN MASTERS, quedará siempre condicionada a la evolución de la pandemia, pudiendo en consecuencia sufrir cambios, de alcance nacional o autonómico, según los casos, que serán propuestos por las autoridades competentes y la Real Federación Española de Natación.

En caso de que se advierta un incumplimiento de cualquier aspecto del presente Protocolo de Actuación Específica, se podrán en marcha los mecanismos procedentes por parte de las autoridades responsables, según corresponda.

También se pondrá, si es necesario, en conocimiento del Comité Nacional de Competición, al objeto de iniciar expediente disciplinario para la imposición de una sanción, de acuerdo con lo establecido en el Libro IX del Reglamento General de la R.F.E.N.

<u>Grupo de Trabajo – Documentación:</u>

a. Sergio de la Calle Gamazo Coordinador Actividad Estatal de la R.F.E.N.

b. Alberto Indarte García Delegado de Cumplimiento de Protocolo General de la R.F.E.N.

c. Dr. José Daguerre Galindo Defe de los Servicios Médicos de la R.F.E.N.

Referencias:

- d. Consejo Superior de Deportes, COVID-19. Protocolo de Actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional Temporada 2020-2021, (aprobado, con fecha 10 de septiembre de 2020)
- e. Real Federación Española de Natación: "Protocolo de Refuerzo R.F.E.N. para la vuelta a las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional", con fecha 30 de septiembre de 2020.
- f. Documento de referencia: "Recomendaciones del Ministerio de Sanidad": RECOMENDACIONES 14/05/2020

Real Federación Española de Natación Madrid, febrero de 2022